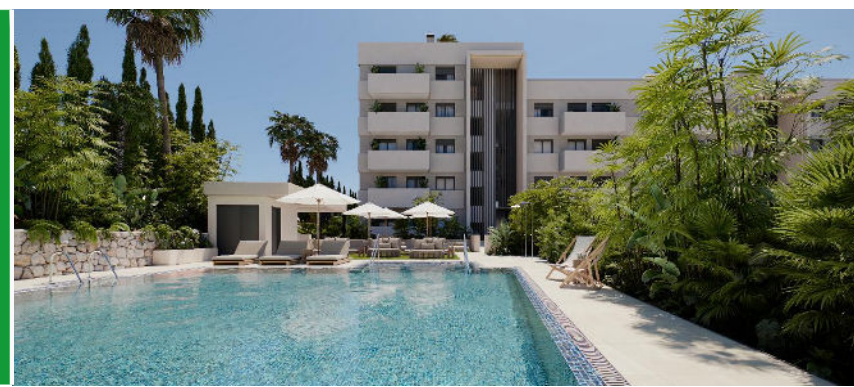




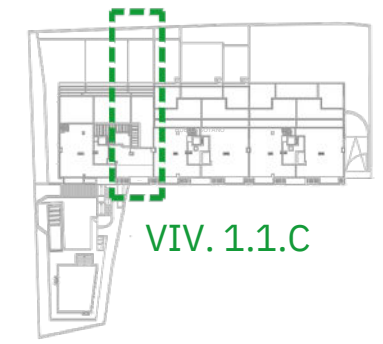
LAS MESAS SEA SUITES



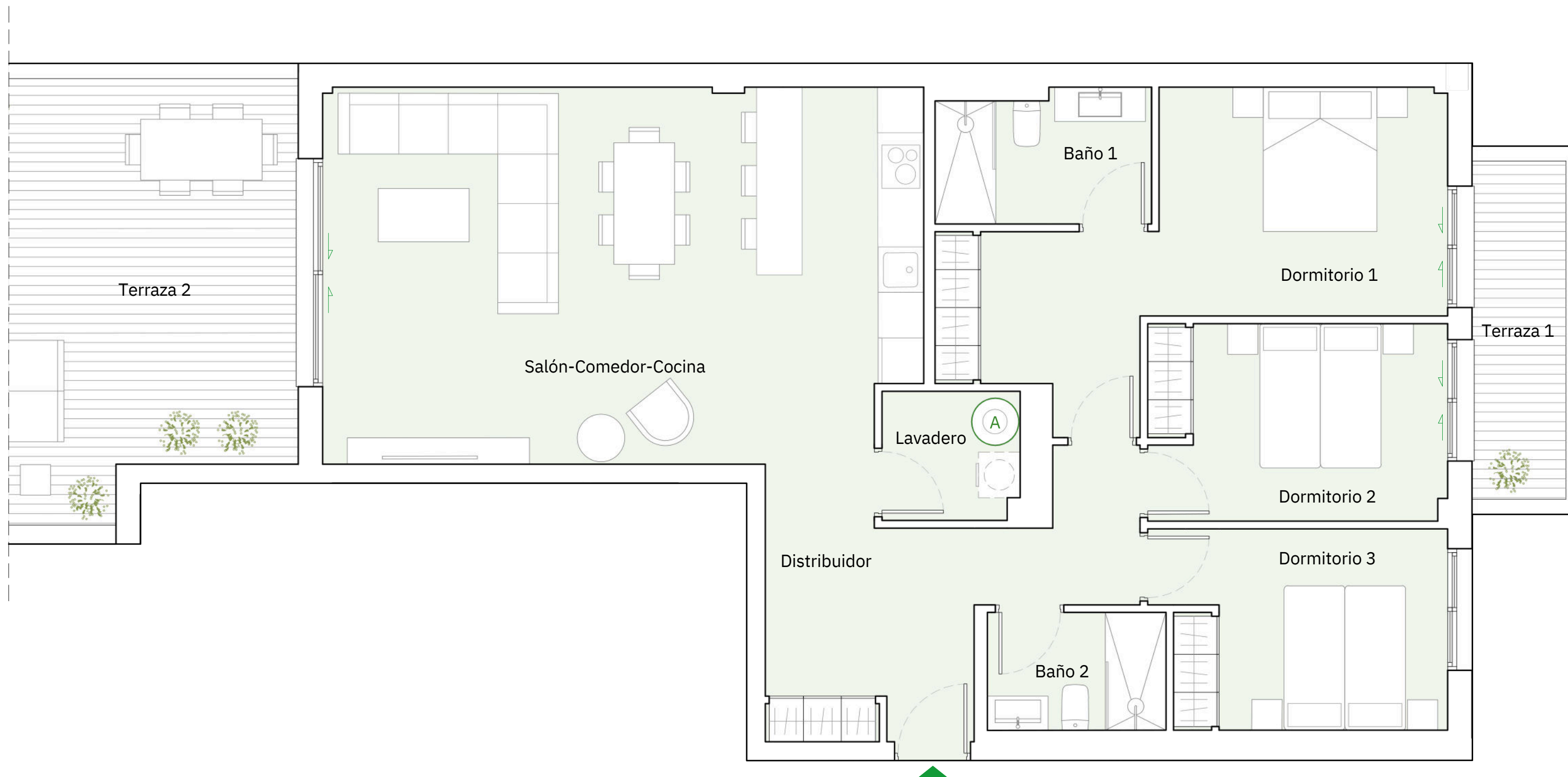
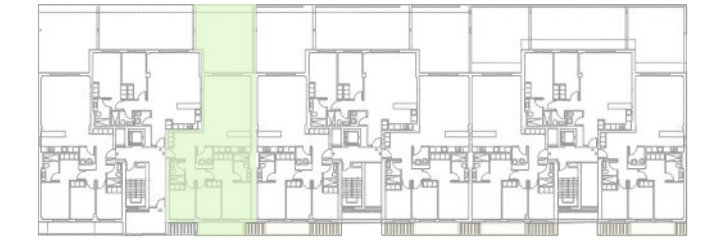
PORTAL 1

PLANTA PRIMERA

C



VIV. 1.1.C



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	39.55m ²
Distribuidor	11.25m ²
Lavadero	3.00m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	17.90m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Dormitorio 3	9.85m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	39.40m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	145.05m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	110.37m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	166.55m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	190.86m²
Sup. Útil Jardín	62.19m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

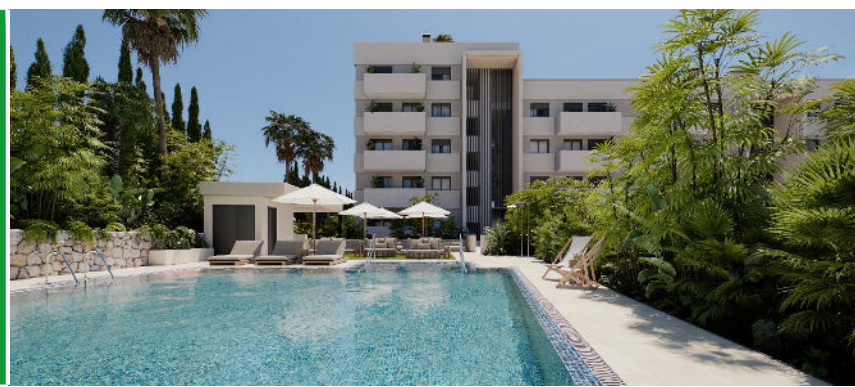


nota: A AEROTERMO





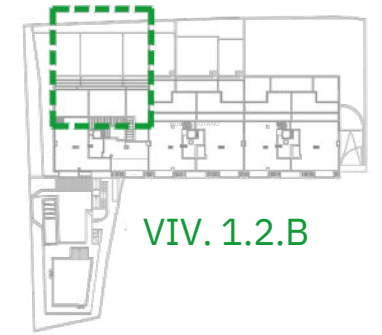
LAS MESAS SEA SUITES



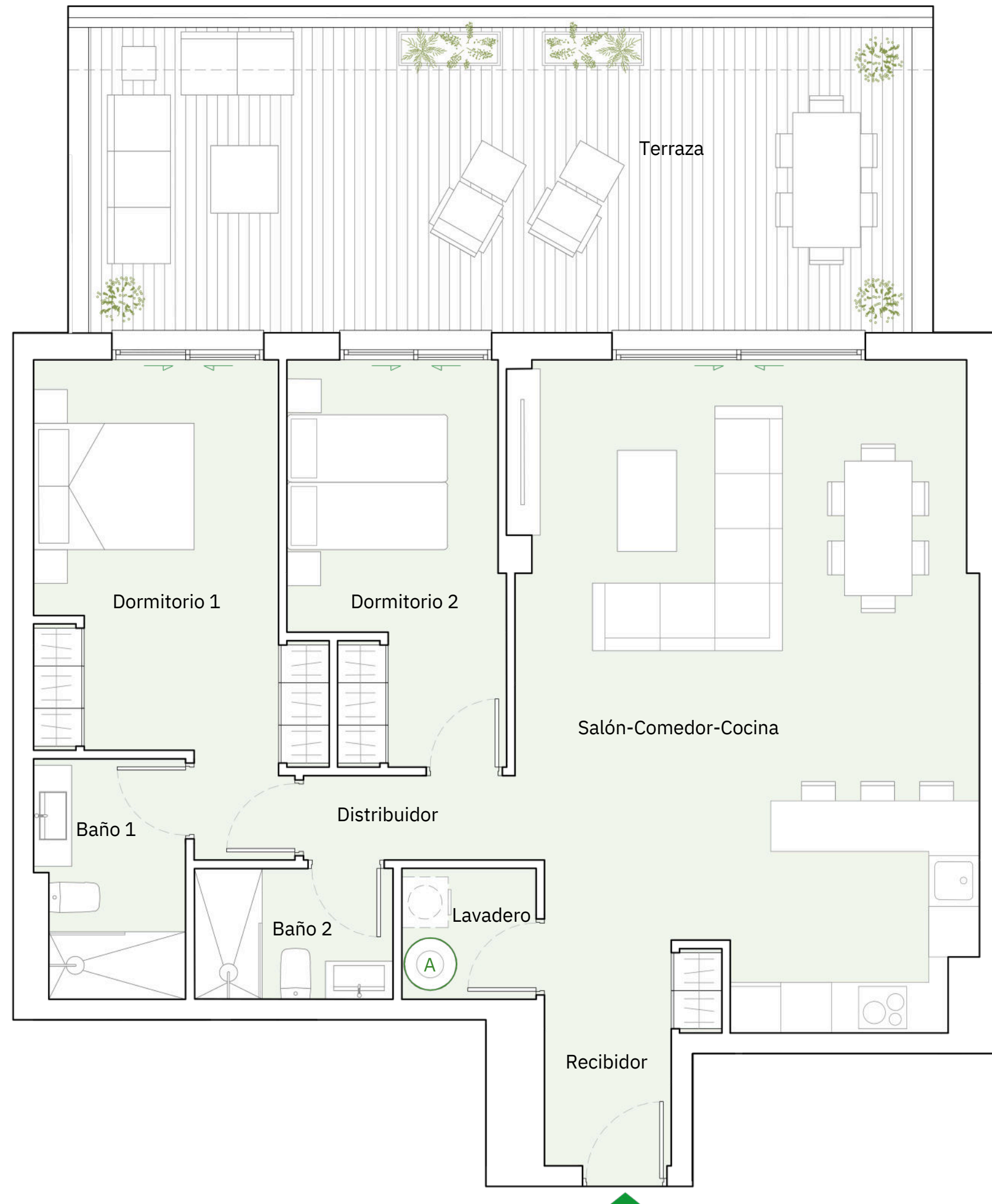
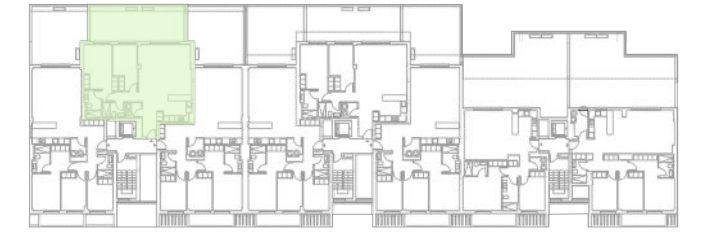
PORTAL 1

PLANTA SEGUNDA

B



VIV. 1.2.B



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	40.10m ²
Recibidor	4.60m ²
Distribuidor	2.50m ²
Lavadero	2.45m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	15.75m ²
Dormitorio 2	11.25m ²
Terraza	35.25m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	120.35m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	93.79m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	137.29m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	157.58m²

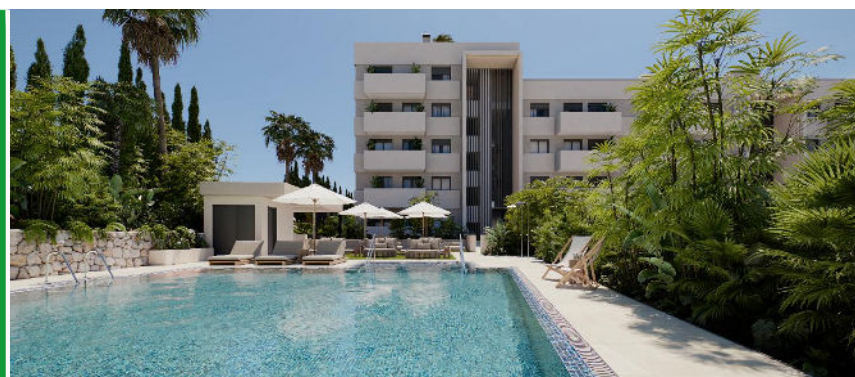
NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: A AEROTERMO





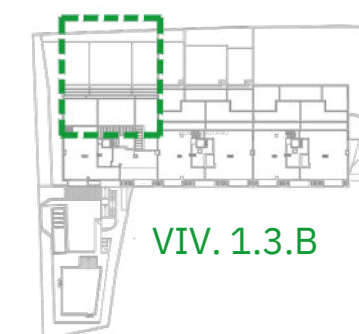
LAS MESAS SEA SUITES



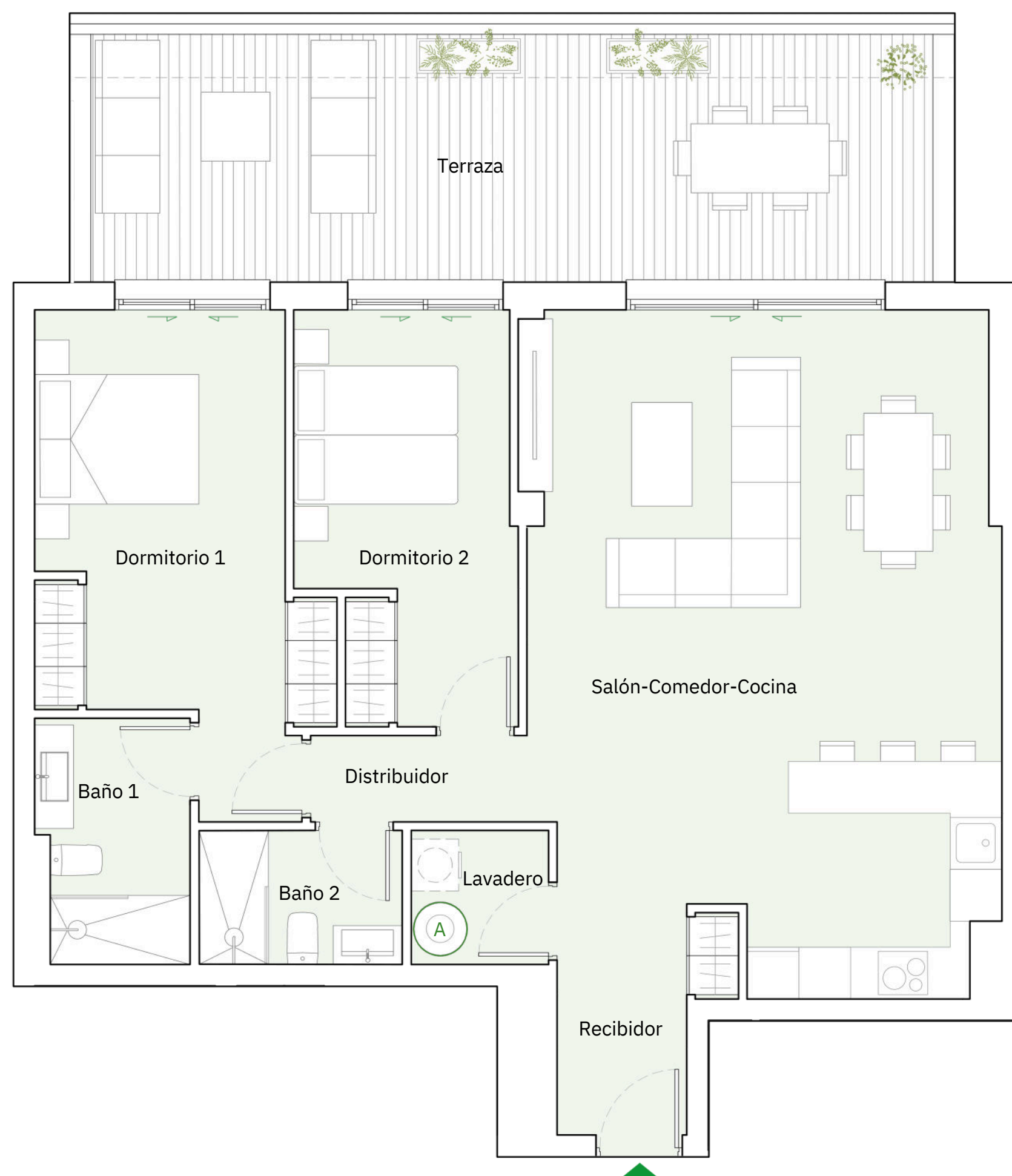
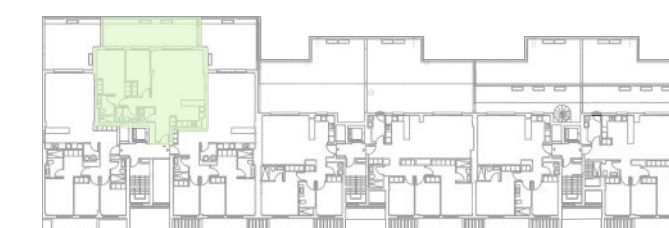
PORTAL 1

PLANTA TERCERA

B



VIV. 1.3.B



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	40.10m ²
Recibidor	4.60m ²
Distribuidor	2.50m ²
Lavadero	2.45m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	15.75m ²
Dormitorio 2	11.25m ²
Terraza	27.95m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	113.05m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	93.81m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	132.29m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	152.58m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

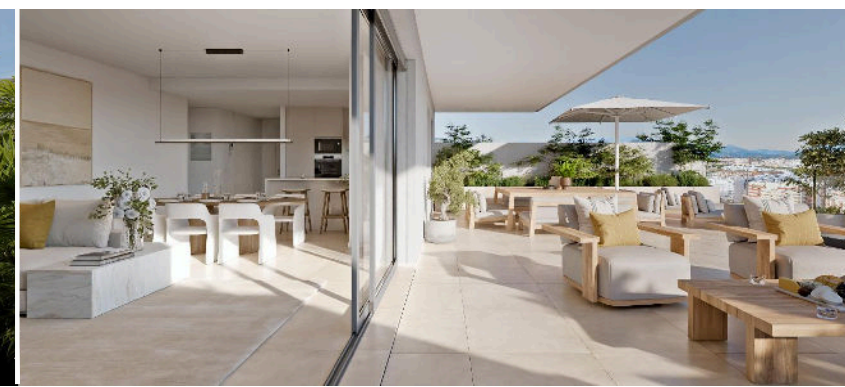
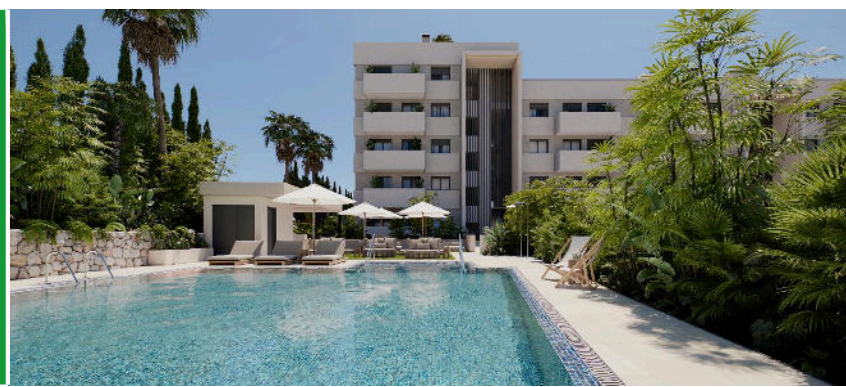


nota: **A** AEROTERMO





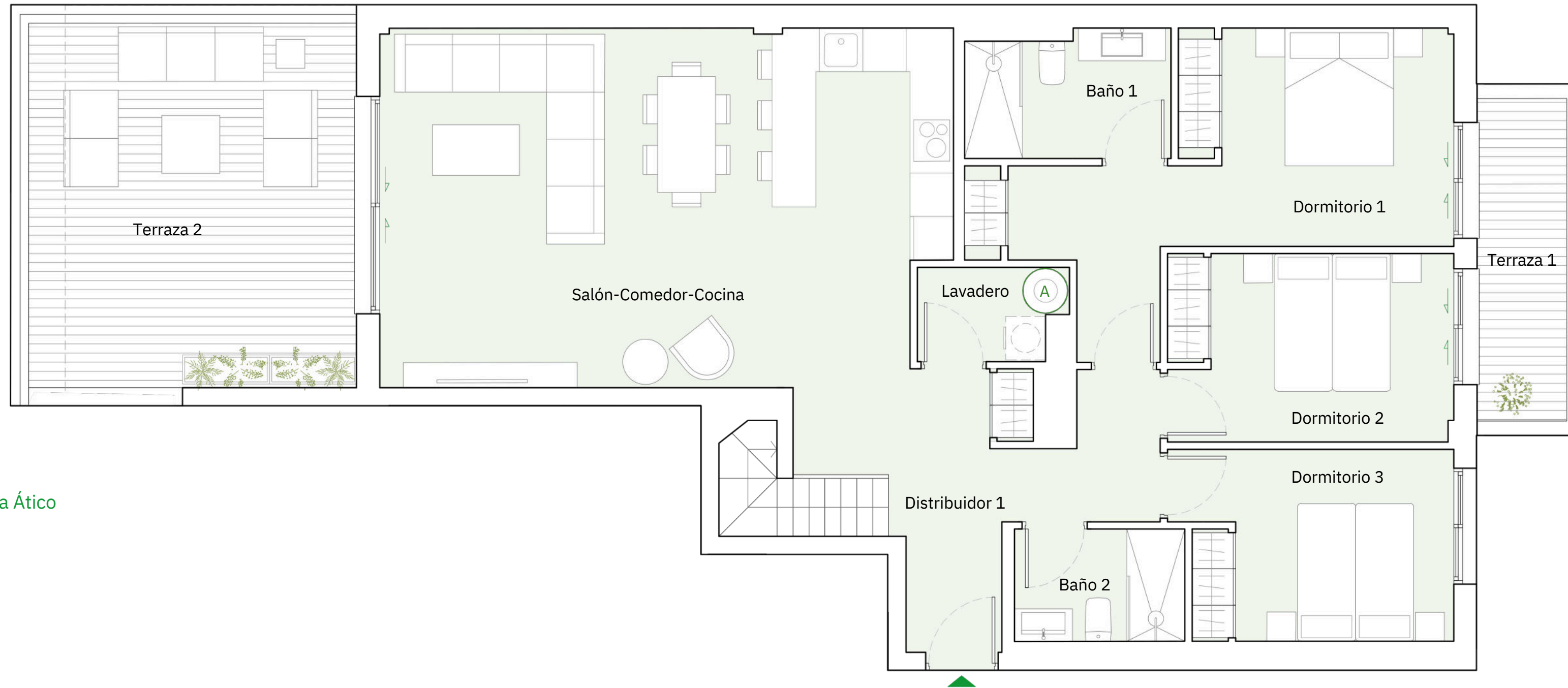
LAS MESAS SEA SUITES



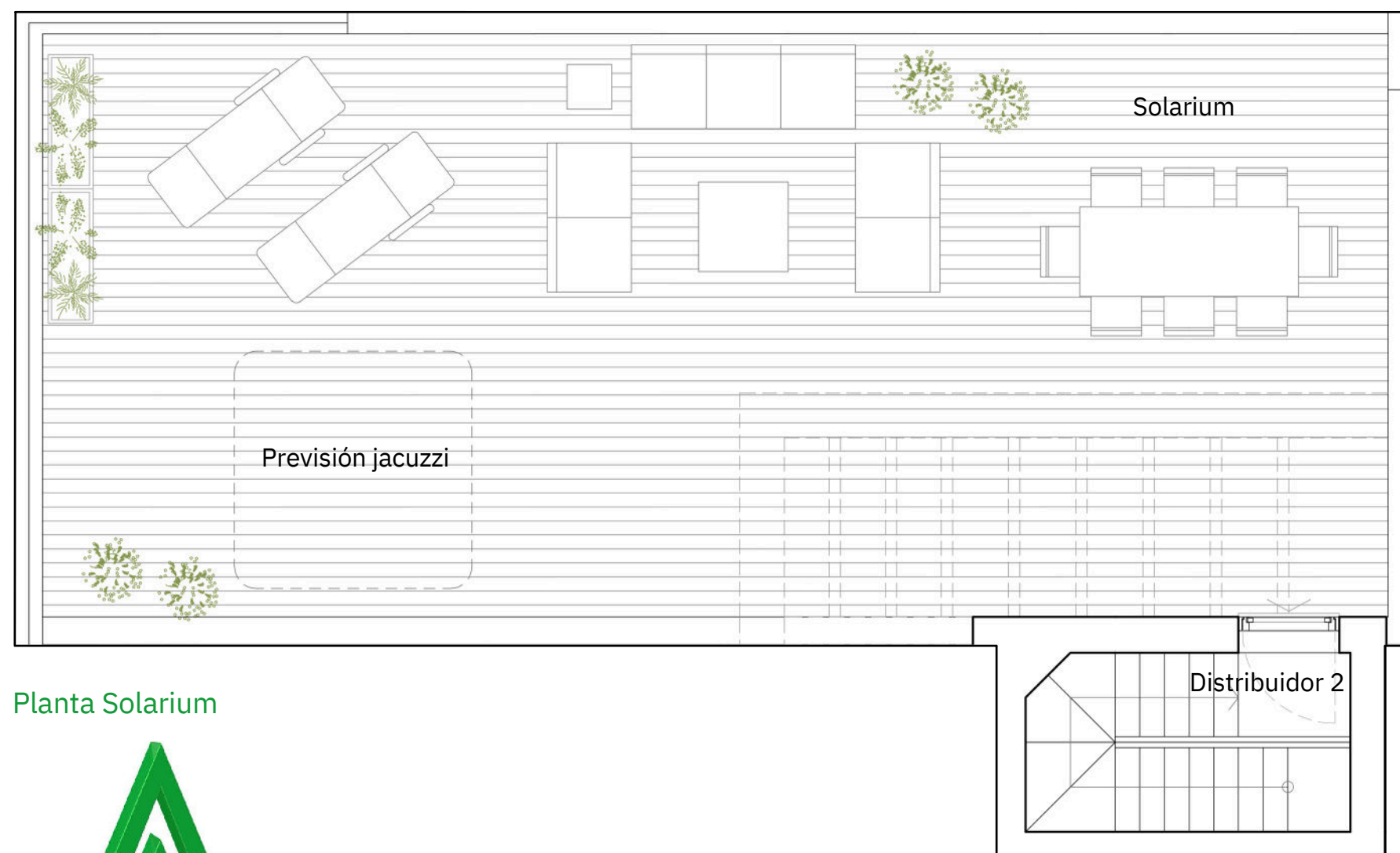
PORTAL 1

PLANTA CUARTA

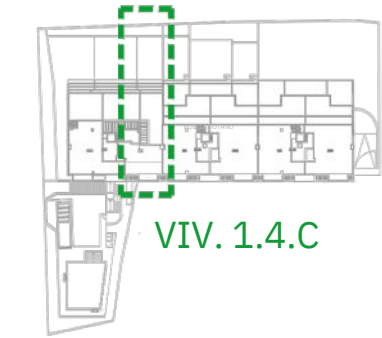
C



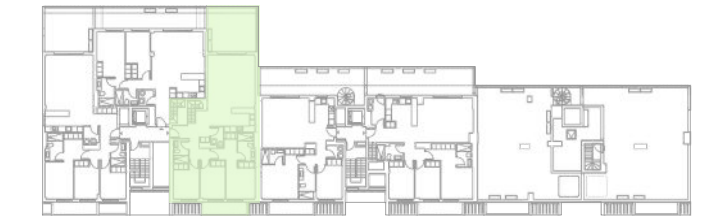
Planta Ático



Planta Solarium



VIV. 1.4.C



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	38.15m ²
Distribuidor 1	11.15m ²
Lavadero	2.50m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	16.70m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Dormitorio 3	9.85m ²
Escalera	3.65m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	22.70m ²
Distribuidor 2	0.75m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	129.55m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	111.69m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	158.22m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	182.53m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	62.55m ²

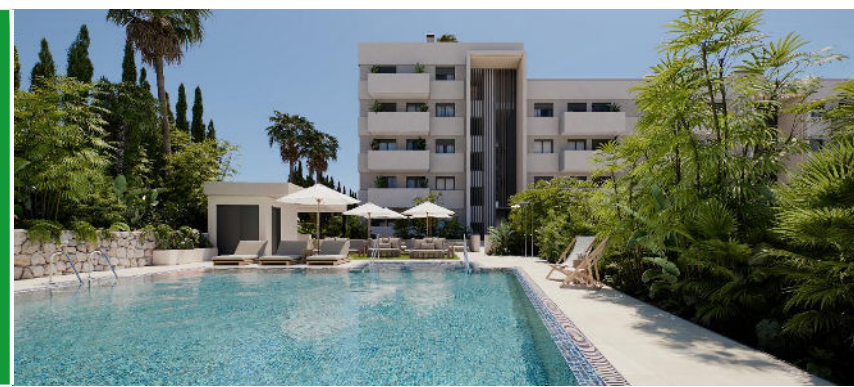
NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: AEROTERMO





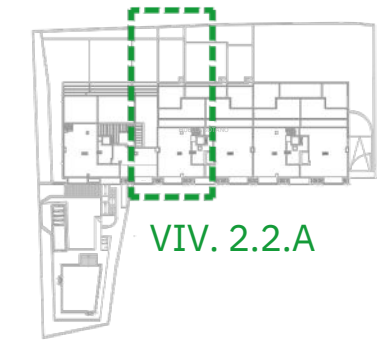
LAS MESAS SEA SUITES



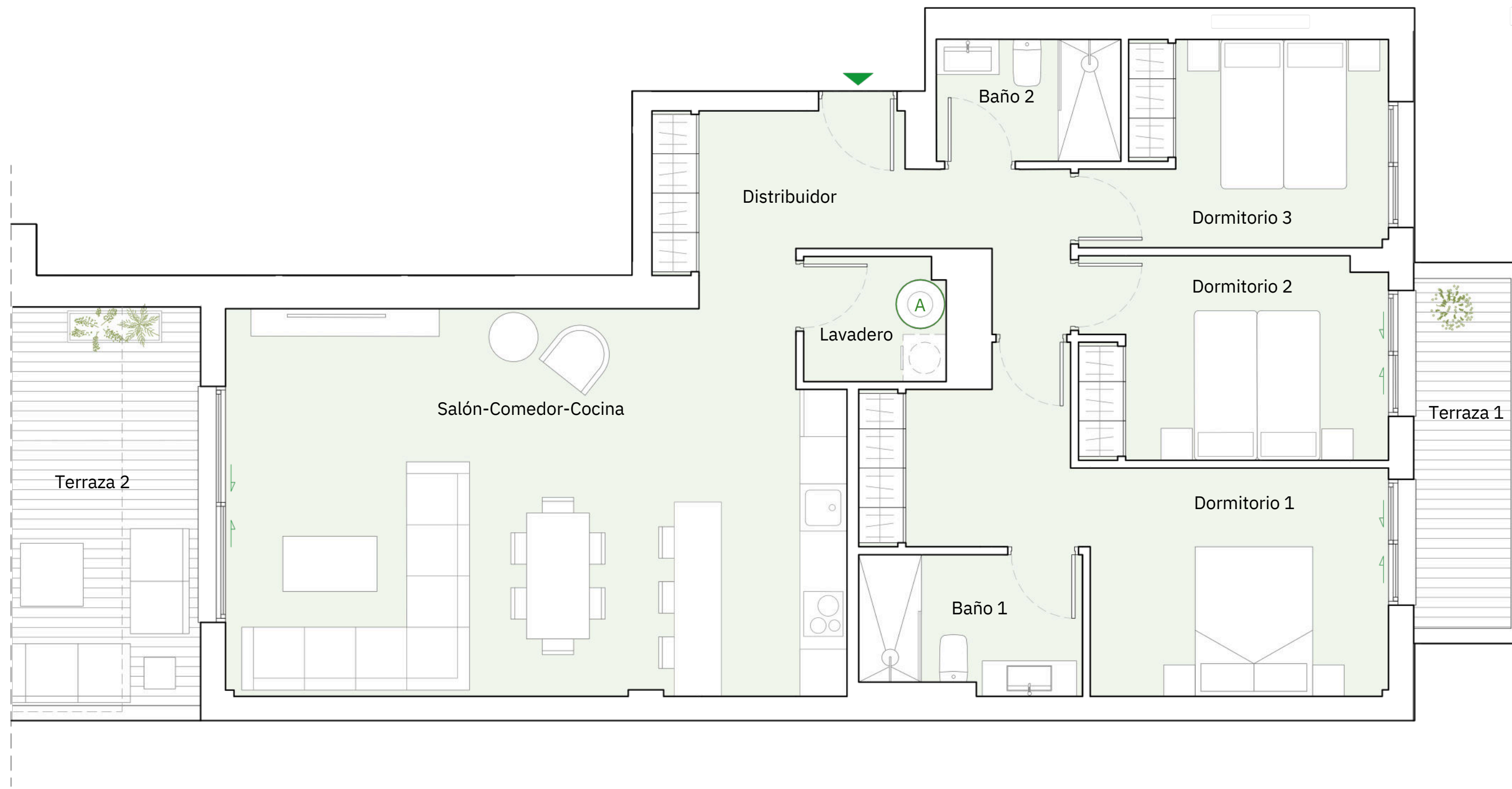
PORTAL 2

PLANTA SEGUNDA

A



VIV. 2.2.A



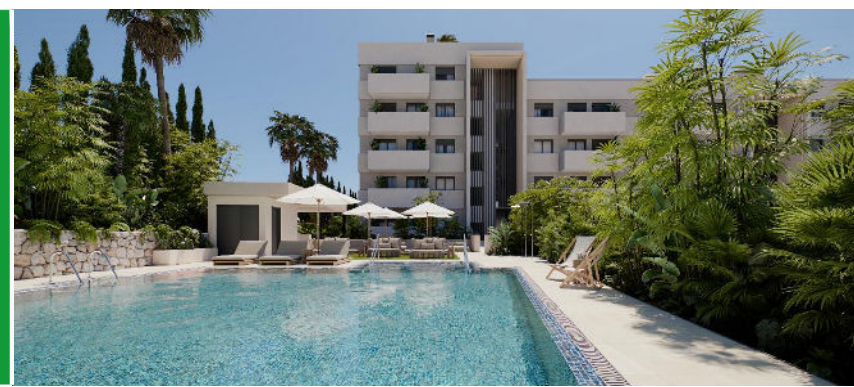
VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	38.25m ²
Distribuidor	10.00m ²
Lavadero	2.80m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	17.25m ²
Dormitorio 2	10.10m ²
Dormitorio 3	9.30m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	33.35m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	135.00m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN DECRETO 218/2005*	105.96m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	159.07m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	182.84m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.





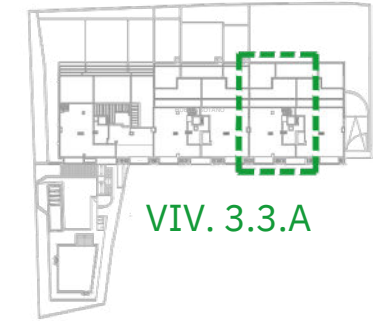
LAS MESAS SEA SUITES



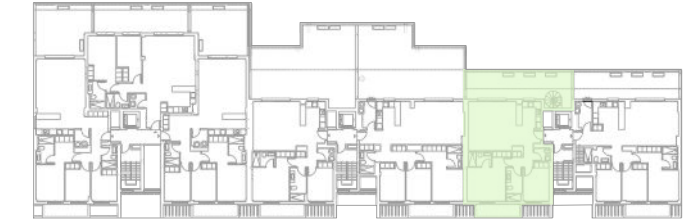
PORTAL 3

PLANTA TERCERA

A



VIV. 3.3.A



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	36.35m ²
Distribuidor	3.95m ²
Lavadero	2.25m ²
Baño 1	3.60m ²
Baño 2	5.60m ²
Dormitorio 1	17.05m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	32.70m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	117.15m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	86.99m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	137.12m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	156.49m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	96.07m ²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

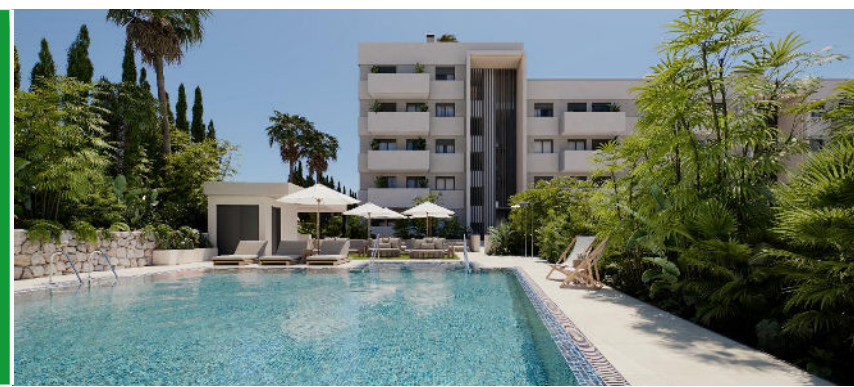


nota: **A** AEROTERMO





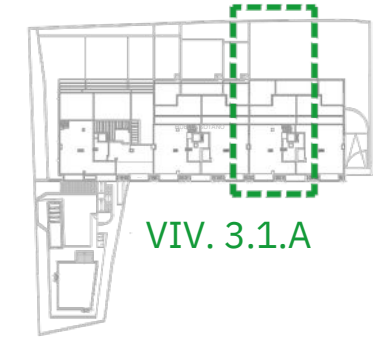
LAS MESAS SEA SUITES



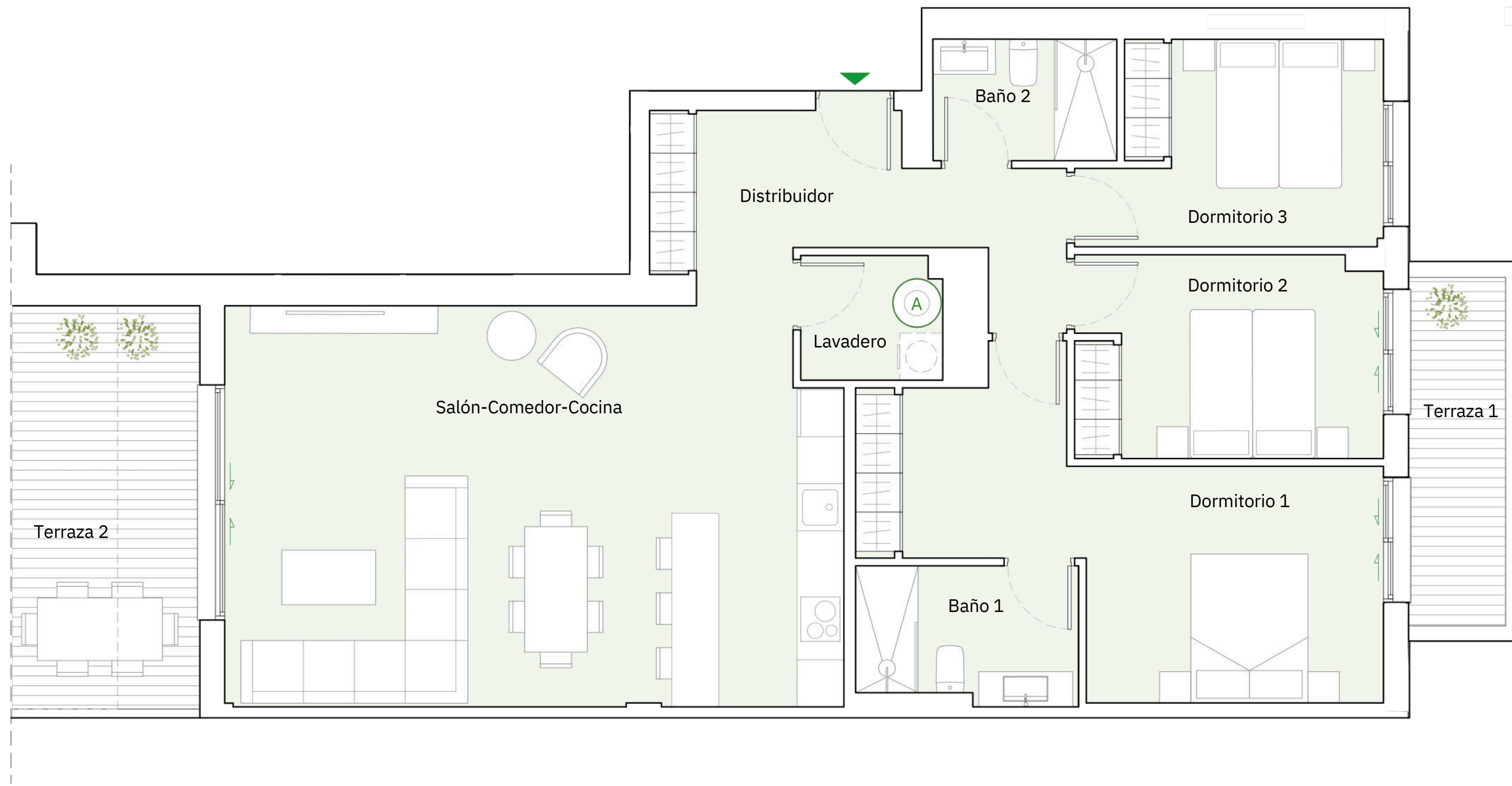
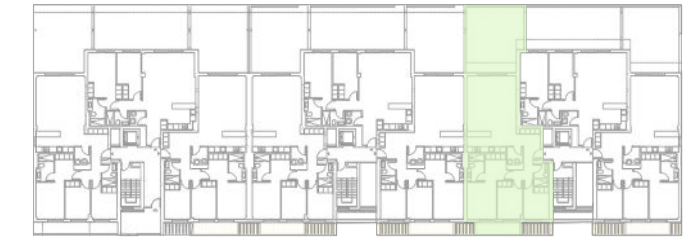
PORTAL 3

PLANTA PRIMERA

A



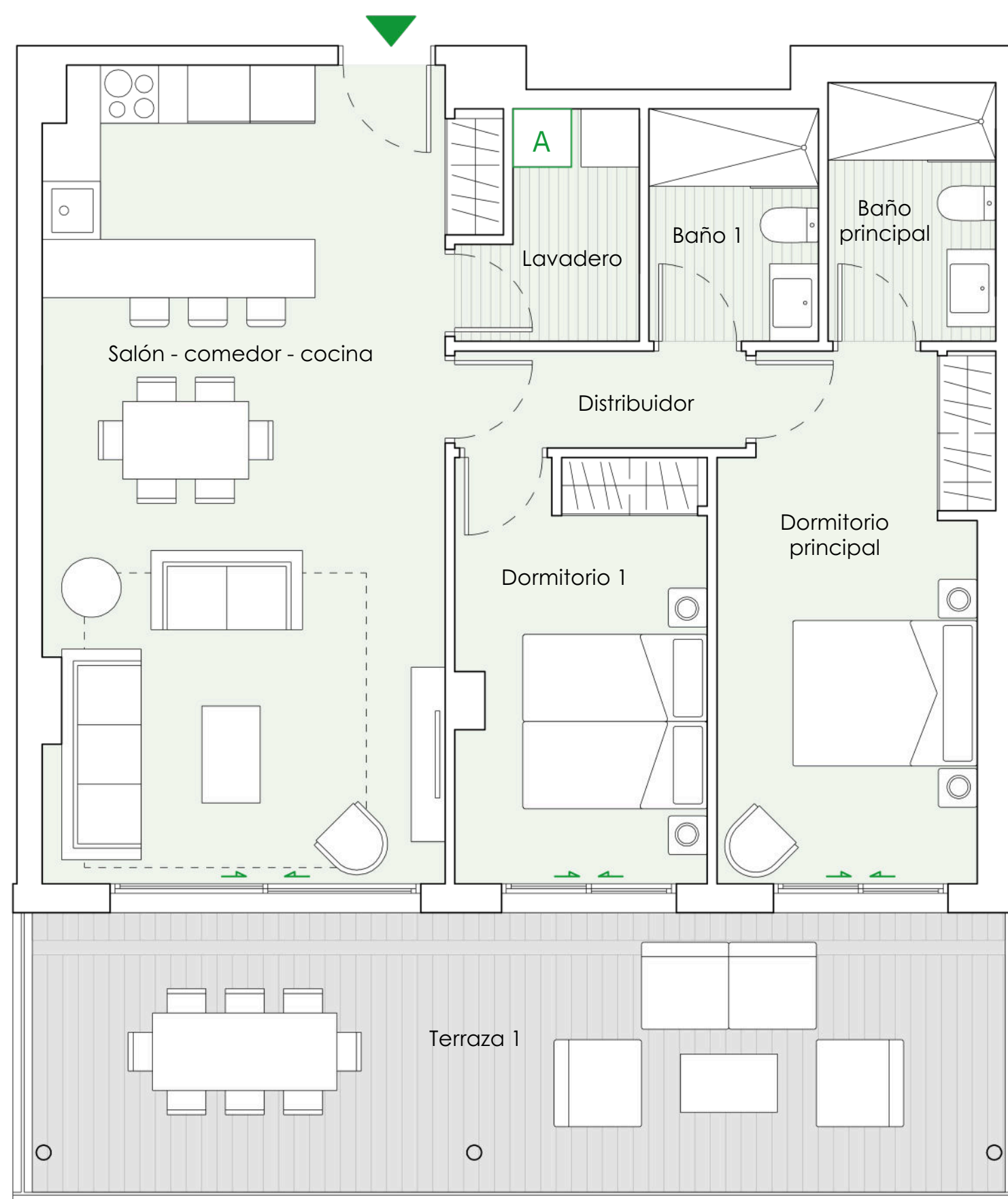
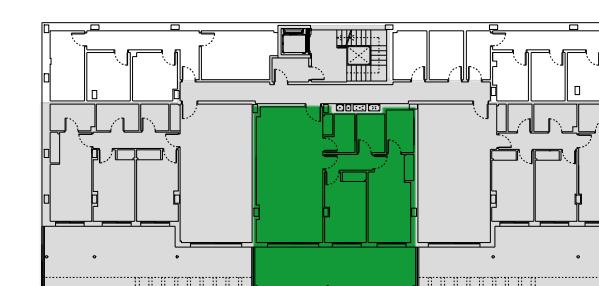
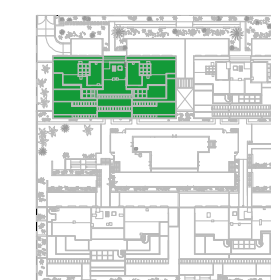
VIV. 3.1.A



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	39.80m ²
Distribuidor	9.95m ²
Lavadero	2.80m ²
Baño 1	4.85m ²
Baño 2	3.60m ²
Dormitorio 1	18.20m ²
Dormitorio 2	10.10m ²
Dormitorio 3	9.30m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	38.45m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	142.55m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN DECRETO 218/2005*	108.69m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	163.36m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	187.17m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.





ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Distribuidor	3,00
Salón-Comedor-Cocina	35,50
Dormitorio principal	14,55
Dormitorio 1	11,15
Baño principal	4,60
Baño 1	4,15
Lavadero	3,70
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	76,65
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	84,32
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	88,01
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	109,46
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	28,85

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

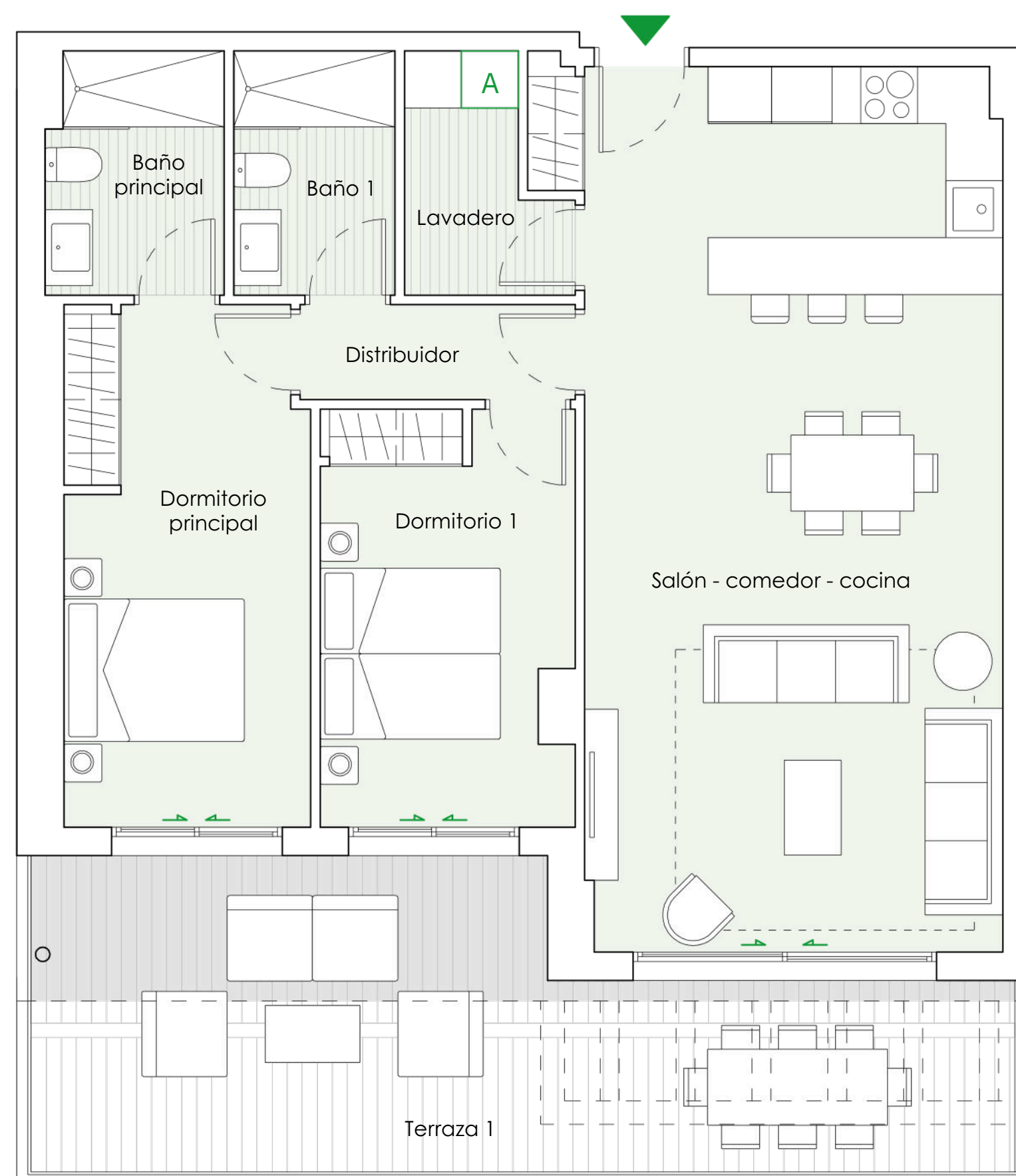
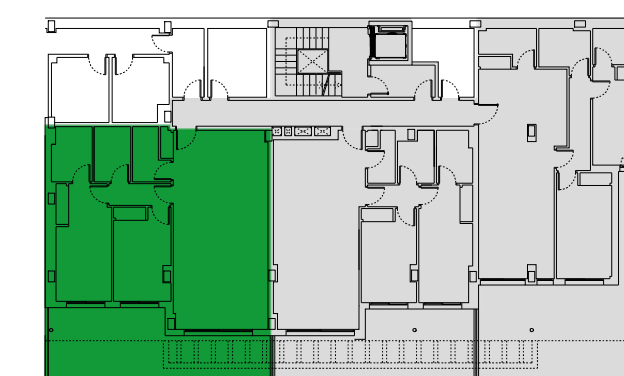
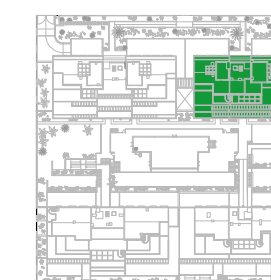
El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía



nota: **AEROTERMIA**





ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Distribuidor	2,90
Salón-Comedor-Cocina	41,75
Dormitorio principal	14,00
Dormitorio 1	11,45
Baño principal	4,70
Baño 1	4,35
Lavadero	3,65
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	82,80
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	91,08
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	95,95
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	119,33
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	28,05

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

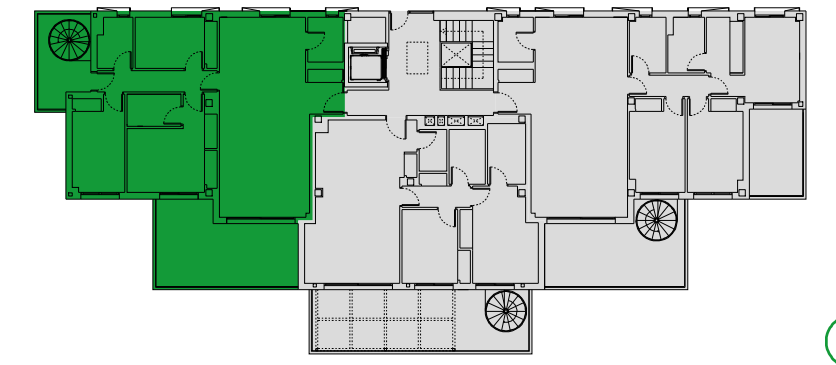
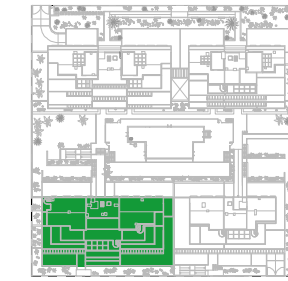
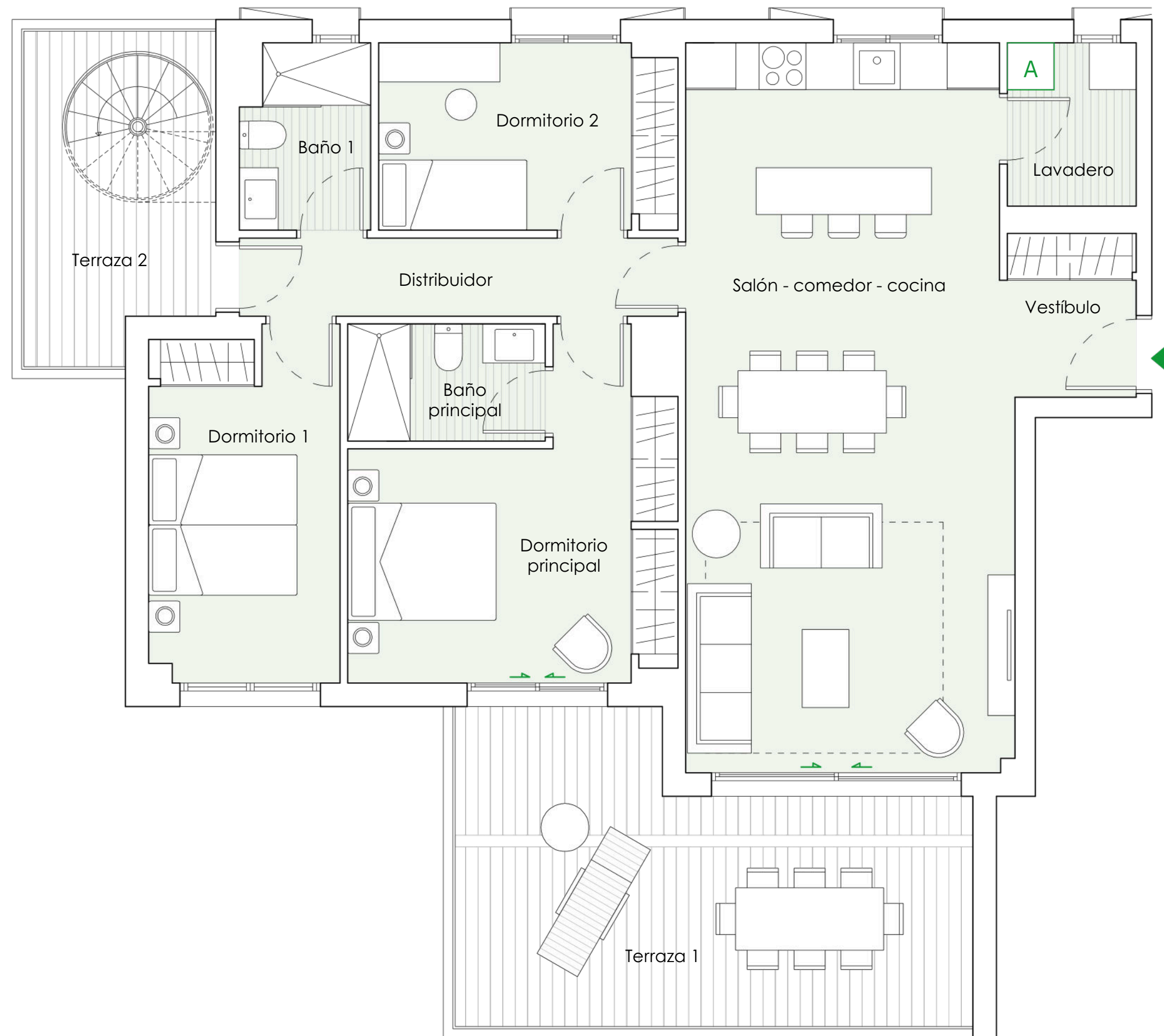
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota: **AEROTERMIA**





ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo Distribuidor Salón-Comedor-	3,30
Cocina	5,60
Dormitorio principal	38,80
Dormitorio 1	14,50
Dormitorio 2	10,80
Baño principal	9,05
Baño 1 Lavadero	3,75
ÚTIL	3,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN	3,40
DECRETO 218/2005*	92,95
TOTAL SUPERFICIE	102,25
CONSTRUIDA DE VIVIENDA	102,25
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE	
VIVIENDA CON PPZC.	109,92
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 2 (ANEJO)	136,70
SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)	22,60
	9,80
	96,65

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

(* Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

Planta baja



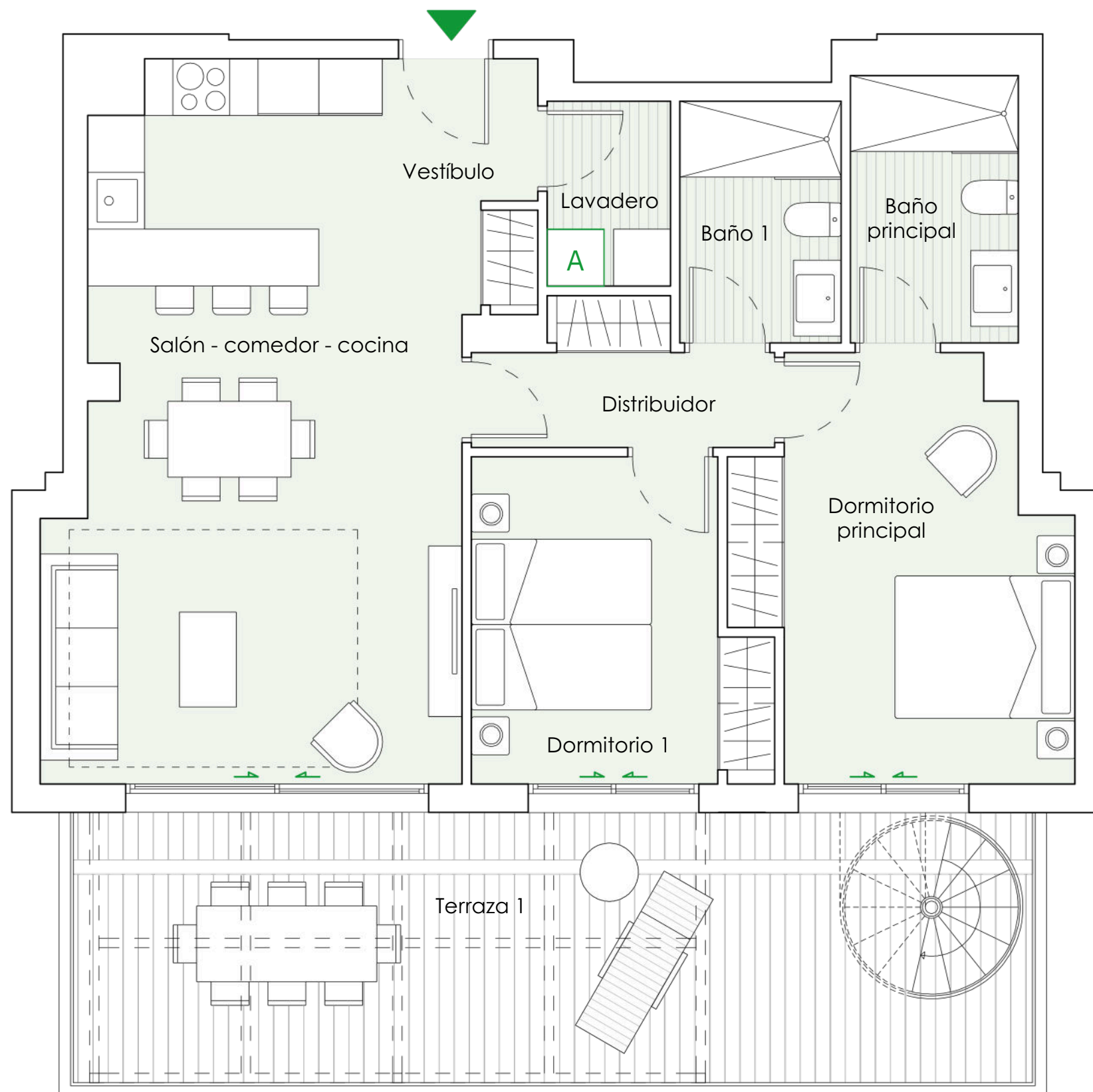
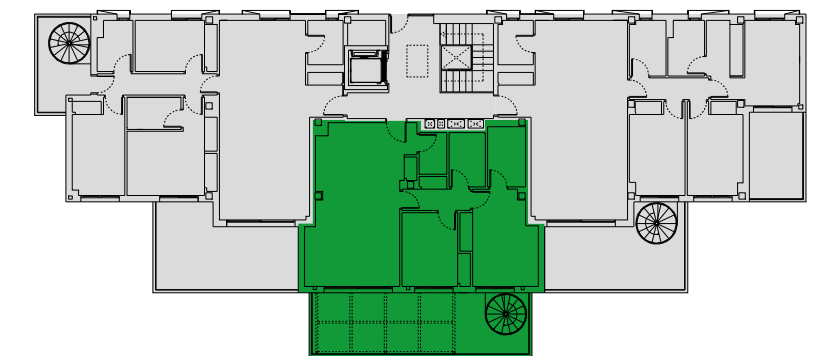
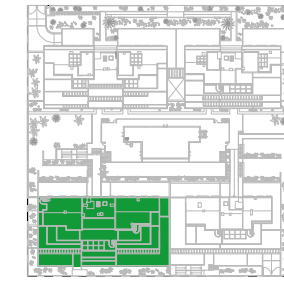
nota: AEROTERMIA



BLOQUE 3

PLANTA 3ª

B



Planta baja

ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo	2,45
Distribuidor	3,95
Salón-Comedor-Cocina	30,75
Dormitorio principal	13,80
Dormitorio 1	9,85
Baño principal	4,95
Baño 1	4,30
Lavadero	2,50
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	72,55
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	79,81
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	84,65
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	105,28
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	28,80
SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)	66,55

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

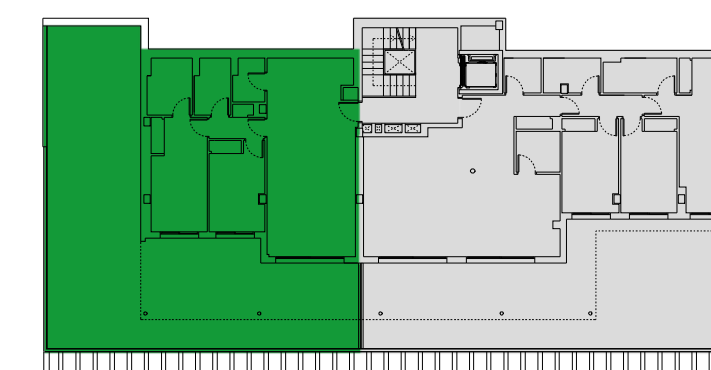
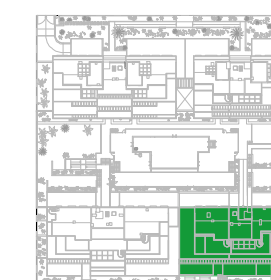
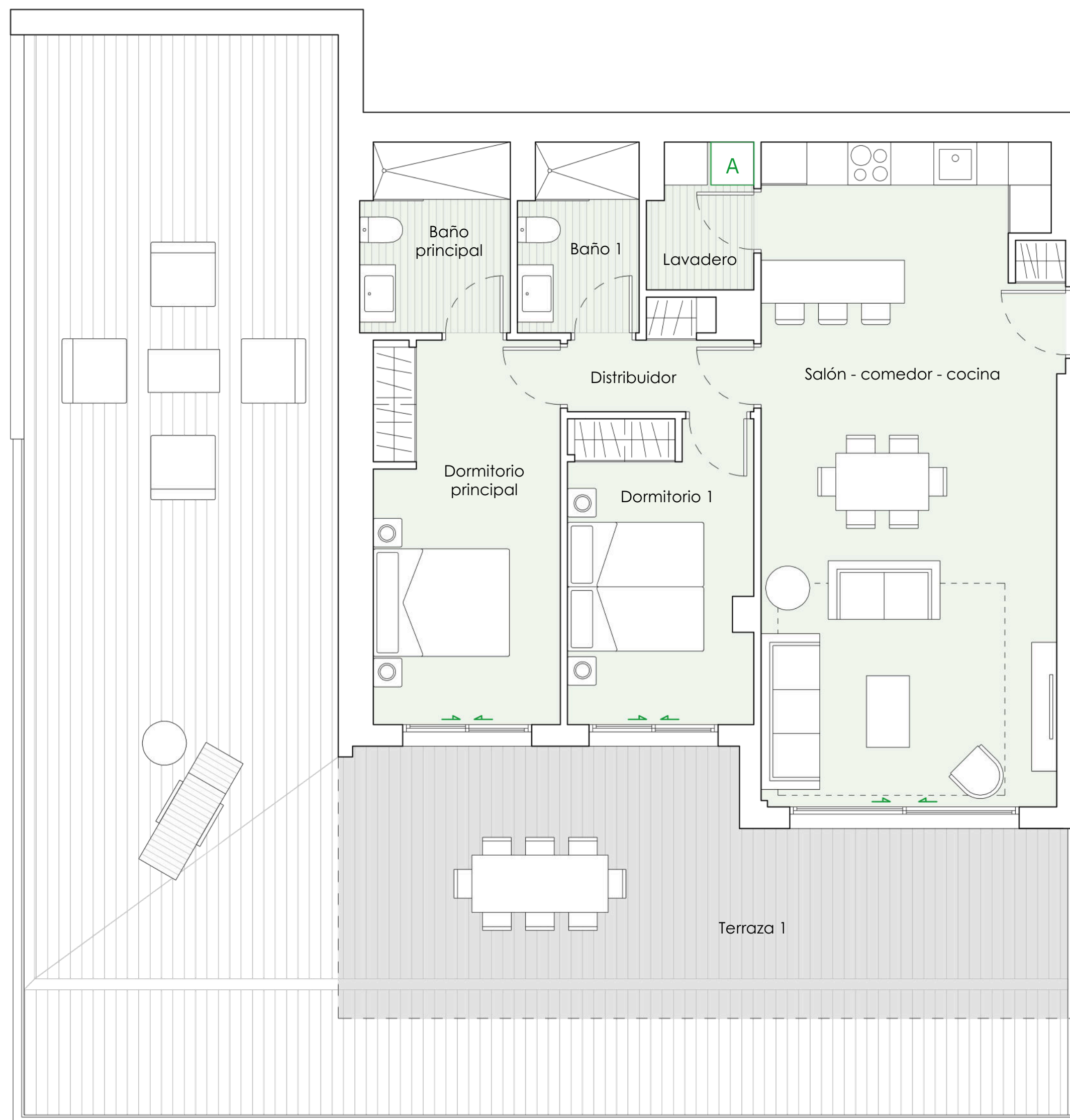
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota: **AEROTERMIA**





ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Distribuidor	3,15
Salón-Comedor-Cocina	38,30
Dormitorio principal	13,90
Dormitorio 1	10,85
Baño principal	5,40
Baño 1	4,30
Lavadero	2,85
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	78,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	86,63
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	95,69
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	119,01
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	113,20

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

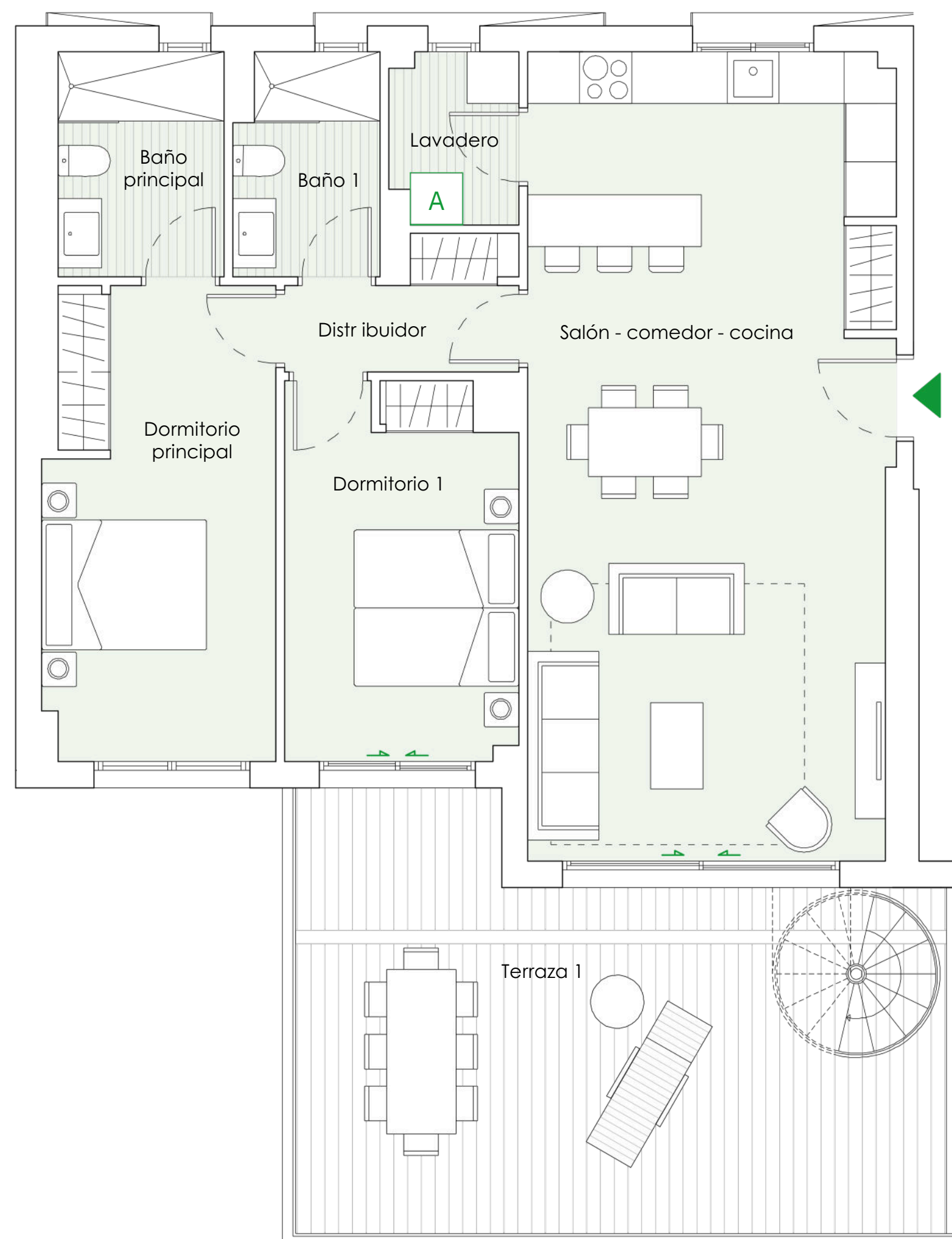
Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos

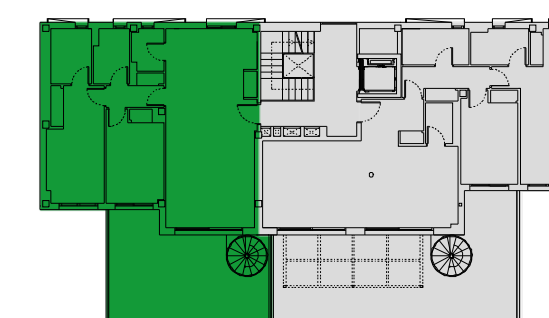
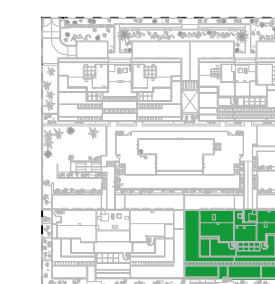
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota: [A] AEROTERMIA





Planta baja



ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Distribuidor	3,40
Salón-Comedor	39,00
Cocina	14,25
Dormitorio principal	11,40
Dormitorio 1	4,95
Baño principal	4,20
Baño 1	2,80
Lavadero	32,75
Terraza 1	112,75
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	88,00
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGUN DECRETO 218/2005*	130,49
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	162,29
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	87,05
SUPERFICIE ÚTIL SOLARIUM (ANEJO)	

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

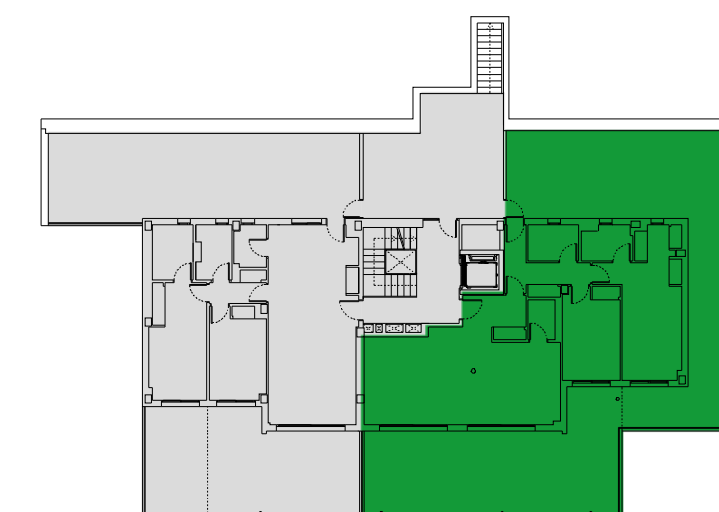
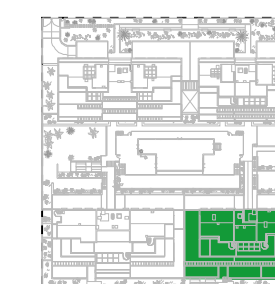
nota:  AEROTERMIA



BLOQUE 4

PLANTA 2ª

B



ESTANCIA	S.ÚTIL (m²)
Vestíbulo	5,25
Distribuidor	7,15
Salón-Comedor-Cocina	38,05
Dormitorio principal	20,00
Dormitorio 1	11,70
Baño principal	3,80
Baño 1	4,00
Lavadero	2,40
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	92,35
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	101,59
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	109,50
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	136,18
SUPERFICIE ÚTIL TERRAZA 1 (ANEJO)	129,20

NOTAS:

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums ni terrazas descubiertas (anejos)).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza descubierta (anejo) tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza.

Podrían producirse pequeñas modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos, aunque sin desvirtuar básicamente el modelo reflejado en la presente ficha de la vivienda.

(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía

nota:  AEROTHERMIA

